



ACUERDO 086 DE 2019

## ACUERDO No. 086 DE 08-03-2019

Sesión de OCAD realizada  
08-03-2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD Región Centro Oriente

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 3.1.1.1, Sección 1, capítulo 1, título 3 del Acuerdo 045 de 2017 "Acuerdo único del sistema general de regalías" establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012. correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

## ACUERDO 086 DE 2019

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 24 del decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

### CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 28 de febrero de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción

**ACUERDO 086 DE 2019**

de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 02 del 08 de marzo de 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REAGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA**

**Artículo 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050039	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALEN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.024.793.625,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$ 3.116.799.013,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$ 3.116.799.013,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - CUCUNUBA	Fondo de compensación regional	2019	\$ 66.588.816,00	
Municipios - JERUSALEN	Fondo de compensación regional	2019	\$ 364.764.805,00	
Municipios - QUEBRADANEGRA	Fondo de compensación regional	2019	\$ 476.640.991,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

*abc* *cup*

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO 086 DE 2019**

Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$ 3.116.799.013,00	N.A	\$ 0.00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento de Cundinamarca			<b>Valor</b>	<b>\$ 3.743.660.500,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento de Cundinamarca			<b>Valor</b>	<b>\$ 281.133.125,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 045 de 2017.</b>					

**Artículo 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050055	Mejoramiento de la Troncal de Rionegro, sector La Palma Charco Largo para la consolidación de una paz estable y duradera en el departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 17.928.531.277,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$ 17.928.531.277,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 17.928.531.277,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$ 17.928.531.277,00	N.A	\$ 0.00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 16.693.628.560,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 1.234.902.717,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 045 de 2017.</b>					



ef

### ACUERDO 086 DE 2019

**Artículo 3.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050059	Mejoramiento de la vía Gusbita - Tibirita del Departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.870.657.724,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$ 4.870.657.724,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$ 4.870.657.724,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$ 4.870.657.724,00	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 4.575.206.803,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 295.450.921,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 045 de 2017.</b>					

**Artículo 4.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050002	Mejoramiento de la vía departamental La Victoria (El Colegio) San Gabriel (Viotá), Tramo La Victoria Alto de La Mula, Departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.745.879.373,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$ 5.745.879.373,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$ 5.745.879.373,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA
--------------------------------

ave ep

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO 086 DE 2019**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$ 5.745.879.373,00	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 5.406.719.686,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 339.159.687,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 045 de 2017.</b>					

**Artículo 5.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301010250	Mejoramiento de la segunda etapa de la vía Contratación - Guadalupe del municipio de Contratación	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.100.000.000,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2019	\$ 5.099.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$ 5.099.000.000,00			
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Municipios - CONTRATAACION	Propios		2019	\$ 1.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$ 5.099.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento de Santander			<b>Valor</b>	<b>\$ 4.743.417.257,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la</b>	Departamento de Santander			<b>Valor</b>	<b>\$ 356.582.743,00</b>	




ACUERDO 086 DE 2019

contratación de interventoría	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017.

**Artículo 6.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050063	Fortalecimiento de la conectividad digital en las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados en el departamento de Santander	AC-45 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 8.002.864.280,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2019	\$ 6.802.864.280,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$ 6.802.864.280,00			
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Departamentos - SANTANDER	SGP Educación	2019	\$ 1.200.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$ 6.802.864.280,00	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento de Santander			<b>Valor</b>	<b>\$ 8.002.864.280,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	N.A.			<b>Valor</b>	<b>\$ 0</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 045 de 2017.</b>					

*nisc exp*

*Adm*

ACUERDO 086 DE 2019

**TÍTULO II**  
**INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTEN AL OCAD**

**CAPÍTULO 1**  
**AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

**Artículo 7:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Boyacá, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Mejoramiento y pavimentación de la vía que comunica el límite departamental del Municipio de Villapinzón con los municipios de Turmequé y Tibaná del Departamento de Boyacá, identificado con BPIN 2015000050003 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 40 de fecha 30 de septiembre de 2015. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución (Considerado de forma conjunta entre entidad que presenta el proyecto a OCAD y ejecutora). - Liberación Parcial.

El proyecto queda como se detalla a continuación:

FUENTE	VIGENCIA	ULTIMO VALOR APROBADO	MODIFICACIÓN ACTUAL	PRESUPUESTO FINAL
SGR-Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$ 12.000.000.000,00	-\$ 432.770.719	\$ 11.567.229.281
Presupuesto Nacional-DNP	2015	\$ 8.000.000.000,00	-\$ 8.000.000.000	\$ -
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 20.000.000.000,00</b>	<b>-\$ 8.432.770.719</b>	<b>\$ 11.567.229.281</b>

**Artículo 8:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Boyacá, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Suministro de complemento alimentario a estudiantes de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá, durante el año 2017 - centro oriente, identificado con BPIN 2016000050066 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 50 de fecha 30 de diciembre de 2016. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del



enf



### ACUERDO 086 DE 2019

proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación- Liberación Parcial)

El proyecto queda como se detalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
BOYACÁ	Fondo de compensación regional	2017	\$ 33.759.076.173	\$ 33.759.076.173	\$ -
BOYACÁ	Fondo de Desarrollo Regional	2017	\$ 1.038.820.568	\$ 1.038.820.568	\$ -
123 Municipios	Recursos propios	2017	\$ 4.922.045.499	\$ 4.048.514.213	-\$ 873.531.286
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 39.719.942.239</b>	<b>\$ 38.846.410.953,64</b>	<b>-\$ 873.531.285,56</b>

**Artículo 9:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Boyacá, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Suministro de complemento alimentario a estudiantes de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá, durante el año 2017 - centro oriente, identificado con BPIN 2016000050066 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 50 de fecha 30 de diciembre de 2016. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación- Liberación Parcial)

El proyecto queda como se detalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
BOYACÁ	Fondo de compensación regional	2017	\$ 33.759.076.173	\$ 28.302.453.144	-\$ 5.456.623.028

**ACUERDO 086 DE 2019**

BOYACÁ	Fondo de Desarrollo Regional	2017	\$ 1.038.820.568	\$ -	-\$ 1.038.820.568
123 Municipios	Recursos propios	2017	\$ 4.048.514.213	\$ 4.048.514.213	\$ -
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 38.846.410.954</b>	<b>\$ 32.350.967.357,39</b>	<b>-\$ 6.495.443.596,25</b>

**Artículo 10:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Apoyo a la atención de vías por emergencias y mantenimiento periódico en el departamento de Santander, identificado con BPIN 22015000050072 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 42 de fecha 29 de octubre de 2015. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

El proyecto queda como se detalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
SANTANDER	Fondo de Compensación Regional	2016	\$ 5.089.000.000,00	\$ 5.089.000.000,00	\$ 0,00
SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional	2016	\$ 5.690.000.000,00	\$ 5.690.000.000,00	\$ 0,00
SANTANDER	Asignaciones Directas	2016	\$ 3.055.668.061,00	\$ 3.055.668.061,00	\$ 0,00
SANTANDER	Recursos Propios	2017	\$ 164.416.350,00	\$ 164.416.350,00	\$ 0,00
SANTANDER	Recursos Propios	2018	\$ 2.207.703.180,42	\$ 1.807.184.880,42	\$ 400.518.300,00
SANTANDER	Recursos Propios	2019	\$ 0,00	\$ 400.518.300,00	\$ 400.518.300,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 16.206.787.591,42</b>	<b>\$ 16.206.787.591,42</b>	<b>\$ 801.036.600,00</b>

**Artículo 11:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Mejoramiento tramo vial k0+000 al k1+900 Puente Gómez - Puente Cuervo, Gramalote, identificado con BPIN 2017000050012 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 68 de fecha 07 de noviembre de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.



esp

### ACUERDO 086 DE 2019

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

El proyecto queda como se detalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	\$ 6.490.286.728,23	\$ 6.490.286.728,23	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 6.490.286.728,23</b>	<b>\$ 6.490.286.728,23</b>	<b>\$ 0,00</b>

**Artículo 12:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Mejoramiento tramo vial k0+000 al k1+900 Puente Gómez - Puente Cuervo, Gramalote, identificado con BPIN 2017000050012 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 68 de fecha 07 de noviembre de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

El proyecto queda como se detalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	\$ 6.490.286.728,23	\$ 6.490.286.728,23	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 6.490.286.728,23</b>	<b>\$ 6.490.286.728,23</b>	<b>\$ 0,00</b>

**Artículo 13:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Mejoramiento de la vía Chinacota Toledo, sector Toledo - Mejue k1+400 al k6+400, municipio de Toledo, Norte de Santander, centro oriente., identificado con BPIN 2015000050032 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 40 de fecha 30 de septiembre de 2015. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

### ACUERDO 086 DE 2019

El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.

El proyecto queda como se detalla a continuación:

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional	2015-2016	\$ 13.778.224.899	\$ 13.778.224.899	\$ -
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	Propios	2017	\$ 350.808.335	\$ 350.808.335	\$ -
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	Propios	2018	\$ -	\$ 480.523.850	\$ 480.523.850
<b>VALOR TOTAL</b>					\$ 14.129.033.234	\$ 14.609.557.084	\$ 480.523.850

**Artículo 14:** La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Mejoramiento de la vía Chinacota Toledo, sector Toledo - Mejue k1+400 al k6+400, municipio de Toledo, Norte de Santander, centro oriente, identificado con BPIN 2015000050032 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 40 de fecha 30 de septiembre de 2015. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

El proyecto queda como se detalla a continuación:

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
INVERSION	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional	2015-2016	\$ 13.778.224.899	\$ 13.778.224.899	\$ -
INVERSION	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	Propios	2017	\$ 350.808.335	\$ 350.808.335	\$ -

ef

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO 086 DE 2019**

INVERSIÓN	DÉPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	Propios	2018	\$ 480.523.850	\$ 480.523.850	\$ -
<b>VALOR TOTAL</b>					\$ 14.609.557.084	\$ 14.609.557.084	\$ -

**CAPÍTULO 2**
**LIBERACIÓN DE RECURSOS**

**Artículo 15:** INFÓRMESE la liberación total del siguiente proyecto de inversión:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del Proyecto	Estudios y diseños para la construcción del centro de atención especializada (CAE) para el departamento de Boyacá centro oriente
Código BPIN	2015000050069
Acuerdo de viabilización, priorización y aprobación OCAD	Acuerdo 040 de 30 de Septiembre de 2015
Sector de Inversión	Defensa y Policía
Motivo Liberación	Inviabilidad de la ejecución del proyecto como resultado de la consulta previa, caso en el cual se liberarán los recursos de los demás componentes del proyecto. (Considerado de forma conjunta entre entidad que presentó el proyecto a OCAD y ejecutora) .- Liberación Total

FUENTE	VIGENCIA	ULTIMO VALOR APROBADO	MODIFICACIÓN ACTUAL	PRESUPUESTO FINAL
Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$ 261.473.400.00	-\$ 261.473.400.00	\$ -
Fondo de Compensación Regional	2017-2018	\$ 22.674.100.00	-\$ 22.674.100.00	\$ -
<b>VALOR TOTAL</b>		\$ 284.147.500.00	-\$ 284.147.500.00	\$ -

**CAPÍTULO 3**
**ACLARACIÓN DE ACUERDOS**

**Artículo 16:** La Secretaría Técnica del OCAD Centro Oriente se permite aclarar un error de transcripción en las fuentes de financiación del Ajuste, establecido en el Artículo 13, título III del Acuerdo 083 de 04 de diciembre de 2018, quedando como se describe a continuación:

Gobernación de Boyacá  
 Calle 20 N° 9-90  
 PBX 7420150 - 7420222  
<http://www.boyaca.gov.co>

*ribe esp*

*[Handwritten signatures]*

**ACUERDO 086 DE 2019**

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
NORTE DE SANTANDER	2016000050003	Estudios y diseños para el mejoramiento del trazado astilleros fibú, tramo pr 31+000 - pr 41+000 y pr 48+000 - pr 50+000, vía astilleros fibú, corredor vial de la paz, Departamento Norte de Santander	54	23 de Agosto de 2016

MOTIVO AJUSTE	FECHA IMPLEMENTACION SUIFP
Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto	27 de Septiembre de 2018

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamento	Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$ 2.269.990.474,40	\$ 2.269.990.474,40	\$ 0,00
Inversión	Departamento	Norte de Santander	Recursos propios	2018	\$ 58.697.731,30	\$ 58.697.731,30	\$ 0,00
Inversión	Departamento	Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional	2017-2018	\$ 0,00	\$ 324.842.473,43	\$ 324.842.473,43
<b>Totales</b>					<b>\$ 2.328.688.205,70</b>	<b>\$ 2.653.530.679,13</b>	<b>\$ 324.842.473,43</b>

### CAPÍTULO 4

## INFORMACIÓN DE CIERRES DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**Artículo 17:** INFÓRMESE el siguiente cierre al proyecto de inversión:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de la terminación y reordenamiento físico funcional de la ESE Hospital especial de Cubará, departamento de Boyacá



**ACUERDO 086 DE 2019**

CODIGO BPIN	2012000050033
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo 05 de 28 de Diciembre de 2012
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 160 de 30 de Noviembre de 2018

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	
CONCEPTO	VALOR
Valor proyecto	\$ 2.199.402.879
Valor girado del SGR	\$ 1.723.661.266
Valor contratado	\$ 2.199.402.819
Valor ejecutado (Efectivo y Especie)	\$ 2.174.676.549
Valor ejecutado recursos propios Boyacá	\$ 451.015.343
Pagos a contratistas	\$ 1.723.661.206
Saldos no ejecutados	\$ 24.726.330
Saldos no ejecutados por reintegrar	\$ 60
Rendimientos financieros generados	N.A
Rendimientos financieros reintegrados	N.A
Saldo por reintegrar de rendimientos financieros	N.A
Saldo presupuestal del SGR por liberar a favor del Dpto	\$ -
Saldo presupuestal otras fuentes por liberar	\$ -

**Artículo 18:** INFÓRMESE el siguiente cierre al proyecto de inversión:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2017 en el Departamento Norte de Santander
CODIGO BPIN	2016000050050
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo 059 de 30 de Diciembre de 2016

*zibc*  
*ap*

*Adrián*

**ACUERDO 086 DE 2019**

RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N°001123 de 28 de Diciembre de 2018
----------------------	--

BALANCE FINANCIERO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor proyecto	\$ 37.186.955.274,00	\$ 16.740.620.655,00	\$ 53.927.575.929,00
2	Girado (Fondos o transferencias)	\$ 37.186.955.274,00	\$ 16.740.620.655,00	\$ 53.927.575.929,00
3	Contratado	\$ 37.186.955.274,00	\$ 16.740.620.655,00	\$ 53.927.575.929,00
4	Ejecutado (Valor ejecutado y liquidado)	\$ 37.186.955.274,00	\$ 16.636.970.874,80	\$ 53.823.926.148,80
5	Pago a contratistas	\$ 37.186.955.274,00	\$ 14.152.753.502,80	\$ 51.339.708.776,80
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2-4)	\$ -	\$ -	\$ -
7	Saldos no reintegrados a liberar	\$ -	\$ 103.649.780,20	\$ -
8	Saldos no contratados a liberar	\$ -	\$ -	\$ -
9	Saldos no contratados liberados	\$ -	\$ -	\$ -
10	Rendimientos financieros liberados	\$ -	\$ -	\$ -
11	Rendimientos financieros reintegrados	\$ -	\$ -	\$ -
12	Saldo por reintegrar de rendimientos financieros	\$ -	\$ -	\$ -

### TITULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 12:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**Artículo 13:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

af

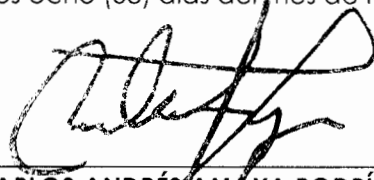
*af*



**ACUERDO 086 DE 2019**

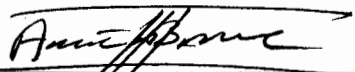
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Tunja, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2019.



**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Centro Oriente



**ANA ISABEL BERNAL CAMARGO**  
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Centro Oriente

Revisó:  Yeimy Liseth Echeverría Reyes  
Directora de Inversión Pública del Departamento  
Proyectó: Karen Abril López   
Contratista Dirección de Inversión Pública

Fecha de la sesión del OCAD: (08-mar.-2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (08-mar.-2019) y No 02.